

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 7.808/2012

**Decreto de la Alcaldía**

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los arts. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011 sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de atribuciones en diversas materias, en los concejales que en el mismo se indican:

Segundo.- Nombrar:

A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Perea Ramírez, Primera Teniente de Alcalde

A D. Santos Ortega Gómez, Segundo Teniente de Alcalde

A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen López Ureña, Tercera Teniente de Alcalde, y,

A D. Antonio Luis Ripoll González, Cuarto Teniente de Alcalde.

Tercero.- Delegar en los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

- En D<sup>a</sup> María José Perea Ramírez, las materias referentes a Educación, Cultura, Políticas de Igualdad y Servicios Sociales.

- En D. Santos Ortega Gómez, las materias referentes a Turismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

- En D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Ureña, las materias referentes a Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Formación.

- En D. Antonio Luis Ripoll González, las materias referentes a Deportes, Urbanismo y Nuevas Tecnologías.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- Otorgar delegación a la Concejala D<sup>a</sup> María Jesús Rondono López, para la dirección interna y gestión de los servicios de Cementerio, Salud y Participación Ciudadana.

Quinto.- Otorgar delegación al Concejel D. Pedro Esquinas Rubio, para la dirección interna y gestión de los servicios de Juventud y Parques y Jardines.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Fernández Nogales, en Hinojosa del Duque, a veintiuno de noviembre de dos mil doce, ante mí, la Secretaria Acctal., que certifico."

Hinojosa del Duque, 21 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.